

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

787

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1983, de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas.

A fin de dar cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional, de 17 de mayo de 1983, en la que se reconoce el derecho de don Francisco Díaz Castillo, a tomar parte en las pruebas selectivas turno restringido, para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, en puestos de Psicólogos, convocadas por resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 2 de junio de 1977 «Boletín Oficial del Estado» del 22).

Teniendo en cuenta que la mayoría de los miembros del Tribunal calificador nombrados por resolución de 23 de diciembre de 1977 «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1978, no se encuentran en la actualidad destinados en este Organismo.

Esta Subsecretaría de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria, ha resuelto que el Tribunal calificador de dichas pruebas esté compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Romero Olavarrieta, Subdirector general de Centros Sanitarios-Asistenciales o persona en su delegue.

Vocales titulares:

Don Antonio Espino Granado, en representación de la Subsecretaría de Sanidad.

Don Juan Carlos Fraile Fraile, en representación del Organismo.

Don Fulgencio Martínez Saura, en representación del Organismo.

Don Rafael Andrés Luján, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Vocales suplentes.

Don Juan Moreno Martínez, en representación de la Subsecretaría de Sanidad.

Don Francisco Martínez López, en representación del Organismo.

Don Angel Aranda Menchero, en representación del Organismo.

Don Jesús Etayo Yabar, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Actuará como Secretario el Vocal de menor edad.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, además del Presidente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1983.—El Subsecretario de Sanidad, Director de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.—P. D. (Resolución de 28 de febrero de 1982) el Subdirector general de Centros Sanitarios-Asistenciales, Julio Romero Olavarrieta.

ADMINISTRACION LOCAL

788

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, de la Diputación de Barcelona, por la que se anuncia oposición, en turno restringido (de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2.ª, de la Ley 70/1978, de 20 de diciembre) para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General, de la plantilla de Funcionarios de la misma.

La Diputación de Barcelona, en sesión Plenaria, celebrada el día 28 de octubre de 1983, acordó convocar oposición, en turno restringido (de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2.ª, de la Ley 70/1978, de 20 de diciembre), para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de Funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 10, coeficiente 5, grado que corresponda, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición, en turno restringido, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la citada oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 292, de 7 de diciembre de 1983.

Barcelona, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario, P. D., el Vicesecretario.—17.312-E.

789

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, de la Diputación de Barcelona, por la que se anuncia oposición, en turno libre, para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de Funcionarios de la misma.

La Diputación de Barcelona, en sesión Plenaria, celebrada el día 28 de octubre de 1983, acordó convocar oposición, en turno libre para la provisión de cuatro plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de Funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 10, coeficiente 5, grado que corresponda, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición en turno libre, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la citada oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 292, de 7 de diciembre de 1983.

Barcelona, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario, P. D., el Vicesecretario.—17.313-E.

790

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1983, de la Diputación de Barcelona, por la que se anuncia oposición, en turno restringido (de conformidad con lo establecido en el artículo 91, 3.º, del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre), para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de Funcionarios de la misma.

La Diputación de Barcelona, en sesión Plenaria, celebrada el día 28 de octubre de 1983, acordó convocar oposición, en turno restringido (de conformidad con lo establecido en el artículo 91, 3.º, del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre), para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de Funcionarios de la misma.

Dichas plazas tienen asignado el nivel retributivo 10, coeficiente 5, grado que corresponda, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición en turno restringido, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente de la Diputación de Barcelona, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la citada oposición se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 293, de 8 de diciembre de 1983.

Barcelona, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario, P. D., el Vicesecretario.—17.314-E.

791

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1983 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Asistente Social.

Los «Boletines Oficiales de la Provincia de Baleares», números 18.30) de 8 de noviembre de 1983, y 18.135, de 10 de diciembre del mismo año, publican las bases de la oposición convocada para cubrir dos plazas de Asistente Social, de este Ayuntamiento, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos de Grado Medio, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, y coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que corresponda, con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que los demás anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1983.—El Alcalde accidental.—17.390-E.